



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2011-MPT

Pampas, 17 de Marzo de 2011

VISTO:

El Informe N° 019-2011-SGPS-GDSYSP-MPT del Señor Jonny Zárate Velásquez - Subgerente de Programas Sociales, presenta el Plan de Trabajo del SISFOH; Informe N° 043-2011-MPT-GAF del señor Ever Noé Araujo Porras – Gerente de Administración y Finanzas; solicitando la habilitación de Fondos Por Encargo Interno para el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH por medio del Programa de Modernización Municipal – Plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 019-2011-SGPS-GDSYSP-MPT el Señor Jonny Zárate Velásquez - Subgerente de Programas Sociales, presenta el Plan de Trabajo del SISFOH y con Informe N° 043-2011-MPT-GAF el señor Ever Noé Araujo Porras – Gerente de Administración y Finanzas, solicita la habilitación de Fondos Por Encargo Interno para el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, por medio del Programa de Modernización Municipal – Plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, por la suma de S/.10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de **LA SEÑORITA KATHERINE DEL PILAR LEDESMA KOPECEK**, por el importe de **S/.10,800.00** (DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 18 – V.	
- Función	: 03	
- Programa	: 0000 Sin programa.	
-Sub. Programa	: 0005	
-Actividad/Proyecto	: 1000110	
-Componente	: 3001833	
-Meta	: 00001 (Normar y Fiscalizar)	
-Específica de Gastos	: 23.199.199 Otros bienes	S/. 5,400.00
	23.27.1199 Otros servicios	<u>S/. 5,400.00</u>
	TOTAL	S/.10,800.00

ARTICULO 2°.- INSTAR a la encargada de la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

